



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 08/03/2022

Folio Comprometido: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS ESTATALES POR RECAUDAR
EJERCICIO: 2022

Pedido No. 112

HOJA No. 1 DE 2

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA PARTICULAR

PROVEEDOR: SOLUCIONES DE MOVILIDAD TERRESTRE S. A. DE C. V. R.F.C.: SMT170406PX9
DIRECCIÓN: AV. LIBERTAD No. 203, COL. CENTRO, APIZACO, TLAX.

EJECUTAR ENTREGA EN: EXPLANA DEL ESTACIONAMIENTO, AFUERA DE USET. FECHA DE ENTREGA: 10/03/2022

CONCEPTO:

TRASLADO DE ALUMNOS Y DOCENTES, DEL ESTADO DE TLAXCALA A PUERTO VALLARTA Y VICEVERSA., LOS DÍAS: DEL 11 AL 13 DE MARZO DEL 2022., DONDE ASISTIRAN AL V CONCURSO NACIONAL DE MATEMÁTICAS "CARL FRIEDRICH GAU55".

No.	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE S/IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	RENTA DE AUTOBÚS	9001	44101	1	SERVICIO	\$ 52,000.00	\$ 52,000.00	\$ 8,320.00	\$ 60,320.00
	SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DE USET, EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2022, A LAS 17:00 HORAS.								
	Y SU REGRESO A LAS INTALACIONES DE LA USET SERÁ EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2022, A LAS 09:00 HORAS.								

OBSERVACIONES:	TOTAL	\$ 52,000.00
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉZ DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA A NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), MISMA QUE DEBERA ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO O MÁXIMO DE CINCO DÍAS POSTERIORES, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	I.V.A.	\$ 8,320.00
	I.S.R.	
	I.S.H.	
LA VIGENCIA COMPRENDE DEL 10 AL 14 DE MARZO DE 2022.	GRAN TOTAL	\$ 60,320.00

RESPONSABLE DEL PEDIDO:	Vo. Bo.	AUTORIZA
MARIA JUDITH TUXPAN CISNEROS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	C. P. CECILIA CABRERA DELGADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	LIC. ADGLAENTT SÁNCHEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 08/03/2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	INGRESOS ESTATALES POR RECAUDAR
EJERCICIO:	2022

Pedido No. 112

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLAUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa más no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "El proveedor" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido del servicio de TRASLADO DE ALUMNOS Y DOCENTES, del Estado de Tlaxcala a Puerto vallarta y Viceversa., correspondiente a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "El proveedor", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberá llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizaron de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; pago que se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9205217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifique los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR", no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos sobre las obligaciones a su cargo, correspondiente al 10% antes del I.V.A., por el periodo amparado en este pedido u orden de servicio de los bienes o servicios en el lugar de entrega, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los cinco días hábiles, siguientes al que se firme el contrato/pedido, salvo que la entrega de los bienes/la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVO. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - EL C. P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA, (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS), será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia. La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "El Proveedor" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DECIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.



ELABORÓ	TRAMITA	AUTORIZA	PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.
MARIA JUDITH TUXPAN CISNEROS	C. P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	LIC. ADGLAENT SÁNCHEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DENIS HERRERA MORALES REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES DE MOVILIDAD TERRESTRE S. A. DE C. V.